Domingo 22 de Setiembre de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1870

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECCION Y REDACCION

587–25 DE MAYO–587

FIGARO

REDACCION ANONIMA

ADMINISTRACION É IMPRENTA

583–25 de Mayo–583

SUSCRICION MENSUAL...... 1.00 $ m/n

NÚMERO EN LA CALLE...... 0.02 « «

NÚMERO ATRASADO........ 0.10 « «

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION

de la

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

¡SE HAN LUCIDO!

La colecta para los pobres del asilo de la popularidad, se ha cerrado ayer con un golpe de bombo, que es como el eco póstumo de una oracion fúnebre á *ilustres* pretendientes del poder.

Como todos saben, los señores opositores son grandes partidarios del éxito en política... y en todo.

Las teorias maquiavélicas hacen una ensalada calabresa con las del célebre Spencer, predominando por cierto la mas práctica: aquella del maligno italiano que tanto daño ha hecho y está haciendo entre los mitristas; la de que al fin justifica los medios.

Es por eso que han estado engañando al público con el *calembour* mas pernicioso para el bolsillo que haya inventado haragan viviente, hasta el dia.

Pero es original no puede negarse.

Pedir limosna al público para hacer una obra de caridad y convertirla en votos de *adhesion política* es un colmo de simpleza, ó un exceso de pilleria.

Pero teniendo en cuenta los antecedentes de los que iniciaron este *caloteo* á la opinion, hay que convencerse que ha habido mucho mas de lo último que de lo primero.

La filiacion política tiene caracteres tan arraigados, en estos caballeros, que en vano se visten y revisten con todos los trajes del civismo: siempre son los mismos, con tendencias al escamoteo y á la absorcion por sistemas estraordinariamente singulares y propios, no dejándoles á las victimas ni el derecho del *pataleo*.

Pero señores, qué fiasco!

El calote que han querido hacer al público nuestros colegas de la oposicion, con toda la audacia imaginable, á vista y paciencia de la policia, les ha salido flaco como un silbido.

Apenas si unos cuantos de la cosa, obligados por causas de economía doméstica unos y por la enojosa cuestión de las exterioridades otros, han puesto su óbolo miserable á la obra de mantener, vestir y educar á siete jóvenes robustos que han pasado la edad de los mimos paternales, según creemos.

Las grandes esperanzas han salido fallidas pues!

Ya no hay recurso posible, después de esta pesca de votos electores, por medio de la doble contribución de los pesos y de la opinión, para llegar al ideal de una columna cívica, cuya base debia ser la inocencia pública y cuya cúspide estaria coronada por don Bartolo en persona!

Ahora no queda mas remedio que sacar á relucir adhesiones de la esquina—tan volubles como espirituosa,—inventar hilos de Ariadna en fraudes ilusorios que conduzcan á las *patrióticas* abstenciones en todas las épocas de *mala cosecha* y á las *inyecciones* francesas que dan vigor á las proyecciones de chorro con que se andan piropeando Lainez y Mitre por sus respectivos órganos.

Están lucidos! Si hay para reirse hasta reventar!

Estos enemigos irreconciliables de la rectitud de miras y de las conquistas del pueblo en el terreno de sus libertades, libertad electoral, libertad de opinion, libertad de accion, quieren tenerlo de su parte, pero sin deberles el servicio, porque son refractarios por naturaleza al agradecimiento y á todo sentimiento generoso que no tenga una utilidad real y positiva para ellos mismos.

Como se vé, el pueblo esta vez no se ha chupado el dedo y ha visto, á través del queso con que se le queria conquistar, los dientes de la trampa amenazando despedazarlo.

Ha sido sensato.

¡Se ha salvado!

¡*Hossonanna*!

El Hombre-Dios, el Gran D. Bartolo, ha perdido su fluido magnético á cuya poderosa influencia, (leyes cesarias y *ainda mais*) éste pueblo de la capital y este gran pueblo argentino se adormeció tantas veces para la civilizacion, para el progreso y para la libertad.

Hoy los tenemos rabiosos como el prestidigitador á quien se le descubre la cabula de sus pruebas estupendas.

¡Con que querian limosna popular para pensionar á siete jóvenes cuya dignidad ofendida groseramente no aceptará el mendrugo?

Qué picaros! querian popularidad á costillas de la vergüenza de esos jóvenes!

¡Oh! si estos opositores tienen una decencia politica que raya en lo inverosimil!

Pero el pueblo les ha dado un nuevo latigazo, echándolos de ese templo que profanan y corrompen diariamente: ha contestado con un silencio elocuentísimo á su actitud pordiosera.

¡Se han lucido!

Es posible que lo nieguen todavia porque son tan pertinaces como los morrudos productos de Pontevedra.

Veritas.

ECONOMÍA POLÍTICA

AL ALCANCE DE LOS EMPEDRADOS

(ARTÍCULO DE DOMINGO)

El oro á 200, á 250, á 300!

El pais al abismo! grita la oposición y poco le falta para añadir: á las armas!

Bueno: el oro á 300 quiere decir esto: que vale en vez de 20 centavos 40 la libra de azúcar, en vez de 15, 30 el arroz; en vez de 5 $ 10 un par de zapatos, en vez de 40, 80 la casa: doble gasto en todo.

Bueno tambien, pero aquí viene *la contra*.

Se necesita un albañil, un herrero, un changador que empieza por decir al necesitado: todo vale mucho y no puedo hacer la reja, no puedo hacer la puerta, no puedo hacer la changa, sino por tal precio —la mitad más de lo que antes se le pagó.

Y en vez de un nacional hay que abonarles dos, tres.

¿Qué le importa entónces al obrero que el oro valga 500?

Compra lo mismo el pan y la camisa.

Antes desembolsaba por un kilo de fideos 20 centavos, hoy 40; pero su jornal ayer era de 2 pesos, hoy es de 4. He ahi la compensacion.

La cantidad entre el gasto y la ganancia se ha modificado, pero no su relacion.

El valor de la moneda es convencional. Poco importa que un sombrero valga 50 patacones, si el que ha de comprarlo gana 100 por dia.

Todo consiste en llevar mas ó menos abultados los bolsillos.

Esta manera de comprar y ganar, seria poco mas ó menos como el modo de contar de los brasileros que en vez de 1000 caballos, dicen cuatro mil patas de cabalhos.

Poco importa que la cocinera compre su delantal en dos pesos, en vez de 50 centavos, si antes ganaban un sueldo de 15 pesos y hoy lo gana de cuarenta.

Poco importa que el empleado pague 200 pesos de casa si percibe un salario de 500. Antes pagaba 50, pero ganaba 200.

No hay pues abismos, ni cuestion económica para las masas—lo que hay es mala fé de los enemigos del gobierno, geringonsa ininteligible de los charlatanes financieros y empresarios de especulaciones.

El pueblo trabajador vive hoy como ayer, gastando más pero ganando más,

Aquí no puede haber hambre.

Somos casi un desierto. Faltan brazos. Cocineros, cocheros, mucamos, obreros de todas clases cambian de patrones cada quince dias porque se les antoja.

Los diarios traen sendas columnas de avisos pidiendo servicio que no se encuentra.

En Lóndres, en Viena, en Berlin, en Paris, hay miseria porque no hay trabajo, porque hay plétora de hombres y sobran los brazos.

Vamos á los ricos, que suelen gritar tambien.

Pagan por una yunta de caballos 10.000 pesos, por un palco 500 por noche, el banquete diario, el mercado, la seda, el terciopelo, les cuesta el triple.

En hora buena: pero la casa que alquilaban en 150 pesos les dá hoy 600; el dinero que emplean en las empresas que surjen por todas partes en vez del 5 les dá el 40 por %.

Gastan mas tambien, pero ganan mas.

Tompoco está, pues, interrumpida aquí la relacion entre el capital y el gasto. La alteran los factores, pero el resultado es el mismo.

Al comercio por mayor, ahora. En vez de 20 tienen que pagar á la casa extranjera, á causa del oro, 40 por la borrasca de la suba.

Peró que sucede?—Qué venden al almacenero por menudeo á 50 ps esa barrica y este al trabajador á 10 centavos el kilo en vez de cinco y el trabajador á su vez cobra á su patron doble por su trabajo.

Así va la cadena, así se eslabonan sus anillos entre el obrero, el comerciante y el capitalista.

Lo demas es pilleria pura, grita criminal, confabulacion de un centenar de vagos consuetudinarios que se reunen en la Bolsa á hacer su negocio que consiste en consumir sin trabajar, vociferando contra el gobierno para desviar de ellos la mirada y la indignacion pública.

Es conocida la vida de estos vagos que á veces se llaman simplemente comercio, otras alto comercio y en alguna ocasion *notables del comercio*, lo que no impide si se les da vuelta patas arriba que no se les caiga ni un centavo del bolsillo, como decia D. Juan Bautista Peña.

Empiezan por vestirse en lo de Fabre por una mensualidad á cuenta, cuyo último dia del mes nunca llega para ellos; almuerzan con sandwich en el Aguila, y se dirijen luego á la Bolsa con semblante *inglés — semblante de comercio*.

Han estudiado de memoria algunas líneas de los libros de Agote y se las espetan á cualquier director de banco ó quien pueda abrirles un crédito, aunque sea contra el Sauce de don Gregorio Soler.

Vienen los rusos comprados en lo de Bullrich con esta plata ajena, y ya están disfrazados *de comercio* y con la semblanza de los Tornquist, Hale, Mallman, etc. Ya está en sus manos la carta blanca para comprar sin un medio 10.000 patacones, manosear á Pacheco, vociferar contra Juarez, hacerse perdiz por algun tiempo si pierden y llenarse de piedras relumbrosas si ganan.

Solo estos doscientos vagos con sus caballos y sus joyas aunque no paguen al casero inmovilizan un inmenso capital que sustraen á la industria.

Algunos llevan en los dedos brillantes de 20,000 patacones

No siendo su negocio el comercio, sino las apariencias del comercio—el agio, la especulacion, el juego sin plata son los elementos naturales de las agitaciones en la Bolsa.

Son, como complemento de su industria los reportes oficiosos de los diarios de oposición, á cuyas imprentas entran y salen corriendo; son los que aplauden cuando la pizarra marca 220 y los que, después de las horas del día, mantienen el entusiasmo santo de la oposición pronunciando en la noche por la calle de la Florida discursos espeluznantes contra el gobierno.

Si han jugado á la baja inventan la rebaja del presupuesto; si á la alza el regalo de los 40 millones.

Forman en la manifestación en favor de Varela y forman después contra Varela.

Esta es la verdadera cuestion económica para la República Argentina que tiene un crédito colosal en el mundo y que recibe 300.000 inmigrantes por año —Un centenar de haraganes que necesitan una docena de comisarios, salidos no de la Policia, sinó del mismo comercio que los ahuyenta por mal entretenidos.

Los grandes ricos que aquí como en todas partes son los zánganos de la colmena, privilegiados que se sustraen á la ley del trabajo comun, ayudan tambien á gritar *que falta el oro*.

Pero son ellos los que tienen una parte principal en esa falta de oro.

El tronco de rusos, de cabañas improductivas, el brillante con que adornan hasta á sus cocheros, en cuadros de arte han enviado á Europa, sustrayéndolo de la circulacion, carradas de aquel metal.

Pero...el gobierno tiene la culpa!

El Dr. Juarez es el causante de que haya vagos en la bolsa y parásitos que vivan entre cuadros y bronces que valen miles de onzas de oro, que se fueron para no volver como las golondrinas de Becker.

Pincheira.

PARÍS VERSUS LÓNDRES

Un distinguido amigo que ha viajado largo tiempo por el viejo mundo observando hombres y cosas con espíritu claro é imparcial publicó al retornar á la patria algunas líneas en uno de nuestros colegas en las cuales sintetiza la diferencia que aún en mínimos detalles se nota entre las dos grades capitales de la Europa.

Son ellas tan verdaderas y están escritas con tanta sencillez que no resistimos al deseo de insertarlas en las columnas de FIGARO.

Ahí ván:

«París es derecho, Lóndres tuerto. El cochero parisiense toma la derecha, el de Londres la izquierda. El primero colócase frente al vehículo, el segundo detrás. Paris es compacto, Lóndres disperso. Paris crece por la absorcion, Londres por la espansion.

Paris es construido de piedras, Londres de ladrillos, Paris tiene casas altas y calles estrechas, Londres calles anchas y casas bajas. Las ventanas de las casas de Paris abrénse como puertas, las de las casas de Londres caen como guillotina.

En Paris las persianas se abren para fuera, en Londres para dentro.

Paris es colectivista; habita casas que parecen cuarteles, Londres es individualistas, cada familia tiene una casa para si. Paris tiene sus porteros, Londres su llave.

Paris salta por la mañana de su cama contra la pared. Londres salta del lecho armado en medio del aposento.

Paris come, Londres devora.

Londres, dijo Voltaire, tiene una religión y una sola salsa. Paris tiene cien salsas y ninguna religión

Londres sírvese de un tenedor de tres dientes, Paris de uno de cuatro. Paris es alegre, Londres triste, Paris pasea, Londres corre.

Londres tiene pocos soldados, Paris muchos.

El soldado de Paris usa blusa azul con pantalones colorados, el de Londres lleva pantalones azules y blusa colorada.

En Paris los sacerdotes casan, en Londres se casan.

En Paris las mozas solteras son vigiladas por sus padres, en Londres son libres.

En Paris las señoras casadas son libres, en Londres nó.

Paris tiene mas suicidios, Londres mas homicidios. Paris trabaja, Londres trafica.

Paris-canalla pelea á puntapiés, Londres-canalla pelea á trompadas.

El proletario de Paris llama al Montepío—*Casa de mi tia*, el de Londres *casa de mi tio*.

El operario de Londres dice «Dios y mi derecho», el de Paris «Libertad, Igualdad, Fraternidad.»

Finalmente, el parisiense apenas habla... el francés; el londonense no habla sino... el inglés.

Hasta aqui nuestro amigo.

Podriamos nosotros agregar. El francés se bate, el inglés *ni á cañon*, el francés camina conducido por los piés, el inglés por los *pieses*, el francés bebe, el inglés agarra cada peludo mas formidable que la columna de Nelson.

Pasando al bello sexo: La inglesa mira derecho, la francesa vé los flancos, la inglesa se acicala un vestido, la francesa se viste, la inglesa es fria, indiferente, séria, boba (tésis general) intratable muchas veces é impacientes. Prefiere queso, jamon y *bier* á una amistad pasagera ó tal vez estéril.

La francesa sonrie, atrae, fascina, sus ojos hablan, su fisonomía espresa el sentimiento, la accion, el calor. Puede pasarse sin jamon, queso ni *bier*, es abierta á todos los afectos, pronta á todas las espansiones, dice *amo* et *odi*—ama si, pero no sabe odiar, no puede aunque lo desée.

La inglesa es económica, calculista, comenzando por la *Queen*. La francesa desde Madame Carnot para abajo es generosa, dá lo que tiene, prodiga el bien sin ostentacion ni orgullo.

La inglesa lée las noticias de la Corte antes que toda otra cosa. La infatuada *lady* de South Kenjugton y la humilde obrerita de Oxford Street, se interesan en igual grado en saber como pasó la noche la Reina, qué traje se ha puesto, á quien recibió, qué comió, qué hizo y si asomó ó nó las narices á la ventana de su tétrico castillo. La francesa despliega el diario y recorre ante todo las crónicas de arte, importándose poco saber si la Condesa de Paris estornudó ó dió un tropezon contra una silla.

Ante un cuadro de Gustave Doré, la inglesa alzá los ojos y dice: *very pretty indeed*. La francesa esclama *C'est admirable* con acento encantador.

Para terminar: La inglesa hace perder dificilmente los cascos. La francesa humilla al mas altivo tan solo con su mirada, su gracia y su sonrisa.

Viator.

UN GOLPE Á TIEMPO

El coronel don José María Flores, era militar criollo, valiente, de mal gesto y peor genio.

La alegre diana jamás lo despertaba con un humor semejante al de la víspera.

Cuando volcaba el kepí sobre la oreja y sombreaba el fuego de sus ojos grises, haciendo temblar casi unidos por una contraccion violenta, los párpados rugosos que amenguaban el campo de su pupila hiriente, sus oficiales y. soldados huian de su presencia ó se cuadraban sumisos y cabizbajos.

Amaneció nublado, solian decirse unos á otros y aquello era verdad, pues no tardaba en llegarles una lluvia de disposiciones profusamente mezcladas con retos y amenazas.

En esos dias las marchas eran penosas, los descansos menos largos y sobre todo menos alegres.

El ruido lo mortificaba, los gritos lo sacaban de quicio y los cantos lo enfurecian.

Allá por el año 40 y pico (la memoria es un archivo en que los picos no se guardan) operaba al mando de un escuadron de caballeria en la quebrada y pintoresca campaña oriental.

Las marchas y contramarchas, á que le obligaba el enemigo, mas conocedor del terreno, habianlo colocado en la dificil y desairada posicion del montonero sin caballos.

Esto hacia que los dias nublados se sucedieran con una frecuencia alarmante.

Hallaban de vez en cuando grupos numerosos de yeguas alzadas entre las que solian notarse algunos caballos que las seguian olvidados de su cautiverio, tal vez reciente, pero que acariciaban la libertad, y la defendian huyendo al menor amago.

Los soldados perseguianlos siempre, con éxito dudoso, siendo menos raro que inutilizaran totalmente el montado antes que atrapar el libre.

Tal suceso parece inherente á nuestra ó robustez: lo que se tiene está siempre espuesto á ser arrastrado por la corriente halagadora de las esperanzas,

Una mañana marchaban costeando el cauce serpenteador de un arroyo barrancoso.

Flores meditaba solucionar el abrumador problema que constituia ya su pesadilla: la cuestion caballos.

Divisábase á lo lejos un grupo de yeguas como burlando sus deseos. El arroyo cambió violentamente de curso formando lo que suele llamarse una manga: es decir, un espacio cerrado por su corriente y dentro del cual puede contenerse una cantidad crecida de animales.

El gefe se golpeó la frente y mandó hacer alto.

Habia que aprovechar aquel recurso inesperado: dió sus órdenes. El escuadron se dividió en grupos y cada uno avanzó convenientemente para formar un gran cerco á los codiciados animales y aprisionarlos en la oportuna manga.

Flores rodeado de sus ayudantes, presenciaba impaciente la operacion de la cual dependia mucha parte del éxito de la campaña en que hallábase empeñado. El cercó se hizo y comenzó la corrida, diriiéndose hábilmente los animales hácia el sitio designado.

De pronto el semblante del gefe se oscureció: sus labios comprimieron las silabas de un juramento: los oficiales temblaron. ¡Que sucedia? Las yeguas huian disparándose por la brecha dejada por un soldado torpe é inesperto.

—Que venga el capitan de ese grupo, rugió Flores, señalando imperiosamente al ayudante próximo al lugar de la catástrofe.

El jóven partió como una flecha regresando un momento despues con el oficial indicado. Era este un capitan Pintos, hombre bonachon y pacífico, que parecia siempre reñido con la espada que pendia de su costado.

Silbando continuamente, su fisonomia presentaba un aire de zonzo mas marcado qué lo que convenia á la disciplina de su gente.

Saludó marcialmente mientras llegaban á sus oidos las airadas frases de su jefe, que preguntaba la causa del desgraciado incidente.

—El cabo Moyano boleó un caballo, repuso con su voz pasada de timbre enronquecido.

—Ah! con que boleó el cabo Moyano, que venga ese hombre: ¿y mis órdenes capitan?

—Yo les dije que no bolearan.

—Es que no saben hacerse respetar; es que no tienen nociones de su deber como oficiales; y por este tenor y sentido, dió impulso á la sin hueso, sin que disminuyera su enojo, ni escapara á la rociada el mas menguado subteniente.

El cabo Moyano comenzó á aproximarse lleno de temor, casi traído por el ayudante que partiera á buscarlo. Era él, en efecto, el causante del desaguisado. Habia visto cruzar al alcance de sus boleadoras un garboso mala-cara, y antes que soldado era un buen gaucho. Las boleadoras se le escaparon de las manos y fueron á juntar las patas del animal.

Lo hizo casi por instinto, irreflexivamente. Una vez boleado era menester tomarlo; corrió trás él, abandonando su puesto: tal era su culpa.

Antes que llegára al sitio en que rabiaba el coronel, éste exclamó:

—Que degüellen á ese hombre!

Un oficial se apartó silenciosamente del grupo para trasmitir y hacer ejecutar tan bárbaro mandato.

Llamaron al trompa de órdenes, ejecutor de las de esta clase, y el cabo Moyano oyó contristado su sentencia.

Preparóse á abandonar la vida, sin hacer un reproche, sin proferir una queja.

Tanta es la subordinacion á que puede llegar el hombre.

Hízole arrodillar para que encomendara su alma á Dios. El feroz trompa tanteaba ya el filo de su cuchilla enorme, cuando el coronel, cediendo á un nuevo ímpetu de ira, cerró las piernas á su flete, diciendo al capitan Pintos que permanecia inmóvil y taciturno, silbando entre dientes, á poca distancia:

—A vos era el que debia yo hacer degollar!

El caballo indicado de pronto dió un salto, y una tendida casi simultáneamente, para evitar un alto tacurú que se elevaba delante.

El gefe perdió el equilibrio y rodó á los pies de los oficiales.

Todos se desmontaron á ayudarlo, temiendo terribles consecuencias de aquel inesperado incidente.

Uno de ellos le alcanzó el kepí, otro le tomó el caballo de la rienda.

—Vayan vds. al diablo! rugió Flores mordiendo las sílabas de cada palabra.

Permanecieron inmóviles.

El gefe no se meneaba conservándose apenas alterada la posicion en que cayera.

Cuando se puso de pié, su semblante habia trasformado, tomó el caballo de manos del oficial, miró hacia el punto en que iba á ejecutar su sentencia.

El cabo infeliz tendia ya mansamente el cuello.

—Que no maten á ese hombre, dijo el coronel reposadamente, y á su voz salió de la agonia aquel desventurado.

Montó á caballo y dió órden de formar.

El golpe lo habia traido á la conciencia de su deber tocando su corazon: fué á tiempo.

JULIO LLANOS.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

ASUNTOS ENTRADOS

Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo aceptando las modificaciones introducidas por el Senado de los Estados Unidos á los actos adicionales del tratado de amistad, comercio y navegacion vigente con aquella nacion, firmados en la capital el 23 de Junio de 1884 y el 25 de Junio de 1885, relativos á la entrega de desertores de los buques mercantiles y de guerra de uno y otro país, las cuales consisten en disminuir á 60 dias el plazo de 90 fijado en el primero de dichos actos y en sustituir la palabra *procesable* por la de *punible* en el de 25 de Junio de 1885.

—Juan Echegaray introduce varias modificaciones á su anterior solicitud sobre establecimiento de una fábrica de arpilleras, lonas, etc. —garantía 5 %, 5 millones, 20 años, en cambio del privilegio de 15 años, y aplicacion del derecho general al artículo similar extranjero.

DESPACHOS DE COMISION

Peticiones acordando pension á la viuda é hijos del Dr Mesa, administrador de la vacuna municipal.

Acordando 5.000 pesos á Hilario Oca, para el perfeccionamiento de una máquina auto-litográfica.

Acordando pension á Cármen L. de Gazzano.

Acordando subvencion de 10.000 pesos para la iglesia y hospital que se construye en Resistencia.

Acordando 30.000 pesos á la comision de las obras del templo de la Trinidad, en San Juan.

La de Hacienda exonerando del derecho de importacion los materiales y máquinas para las obras contratadas por el Poder Ejecutivo Nacional con la sociedad «Malecon y Puerto Norte de Buenos Aires».

ÓRDEN DEL DIA

En seguida de darse lectura de estos asuntos y mandados, los primeros á las comisiones respectivas y los segundos á las órdenes del dia, se puso en discusion el proyecto de ley que acuerda á don Gregorio Soler el derecho de construir y explotar una línea férrea, publicada ya y la cual volvia á comision en la sesion anterior; fué aprobada despues de un prolongado debate sostenido entre los doctores Zavalia y del Valle; este último en contra de la garantía.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 5 p. m.

HUMO DE CIGARRO

SU RETRATO

Don Quijote dió ayer esta noticia:

«Con una tarjeta firmada por un *argentino incógnito*, he recibido un regalo caprichoso y de mucha originalidad: consta de dos objetos, uno de ellos es un termómetro con un farol y el otro es simplemente un burro, de aspecto triste pero con pretensiones.

En el número próximo daremos una copia en dibujo de dichos objetos.
Hoy damos las más expresivas gracias al argentino incógnito.»

—.....

¡Inocente caricaturista!

—Termómetro con un farol?

Pues es el termómetro que marca el oro que entra ó sale del bolsillo para las caricaturas pagas. — El farol alumbrará.

—Un burro triste pero pretensioso?
Inocente caricaturista... inocente *Demócrito!*
No te has conocido en retrato?
Inocente!

Gamin.

NOTICIAS

Les rogamos que, en el caso de no recibir á FIGARO con puntualidad, se sirvan dar aviso en la administracion, 25 de Mayo N. 583

Un Mensaje del Ejecutivo—El P. E. en breve enviará un Mensaje al H. Congreso pidiendo la suma de 100,000 pesos para pago de jornales de los peones de la Aduana de la Capital.

Aumento de derechos—Ayer se expidió un decreto por el Ministerio de Hacienda por el cual se aumenta en un 5 o/o los derechos de importacion de azúcar á fin de favorecer las industrias similares de nuestra República.

Legalizacion de planos—En el Ministerio del Interior han sido legalizados 28 planos de la linea férrea de 9 de Julio á San Rafael (Mendoza) de que es concesionario el Sr. John G. Meiggs.
Esos planos serán enviados á Europa.

Tucuman en la exposicion Rural—El Gobernador de la Provincia de Tucuman se ha dirijido al Ministerio del Interior acusando recibo de la nota por lo que se le pedia hiciera todo cuanto le fuera posible para que los ganaderos y agricultores de esa provincia concurran con sus productos á la próxima exposicion rural.
El Gobernador Quinteros, manifiesta al mismo tiempo, que no tan solo ha nombrado comisiones de propaganda, sinó que en un mensaje pedirá á la legislatura el acuerdo de 50,000 $ para ese objeto.

Lanas del Rio de la Plata en el Havre — El corresponsal de la Bolsa de Comercio en el Havre ha telegrafiado á esta comunicando que el 26 del corriente darán comienzo los remates de lanas del Rio de la Plata debiendo ofrecerse en venta en ese dia seiscientos fardos.

Atropello municipal—El Sr. Felipe Perone vecino del Cármen de Areco, segun nos comunican de esa localidad, piensa presentarse criminalmente contra el secretario de la Municipalidad local, por un atropello á mano armada de que fué victima de parte de este en plena calle y por asuntos particulares.

Inconvenientes de las crecientes — El subperfecto del Rosario se ha dirijido á la superioridad haciendo notar la necesidad de adoptar medidas para evitar los graves inconvenientes que periódicamente se producen para la navegacion del rio Paraná con notables perjuicios para el comercio con las crecientes de dicho rio que trasforman el puerto del Rosario creando obstáculos para el tráfico de buques á vapor y de vela, cuyo calado alcanza á 100 piés.

El gapor Venus—Este buque de la compañia La Platense que debió entrar ayer á balizas interiores en las primeras horas de la mañana' en su viaje con procedencia de los puertos del Uruguay, no pudo efectuar su entrada hasta la 1 1/2 de la tarde á causa de la gran bajante de ayer. Recien á esa hora pudo dársele entrada y desembarcar los pasajeros.

El Sr. Mansilla—Este personaje electoral que partió anteayer para el Rosario con objeto de asistir al banquete de los adherentes incondicionales de esa ciudad, es esperado hoy en esta Capital.

Para valizamiento—Siendo necesario proceder al valizamiento del canal que conduce á la isla Verde donde debe construirse el lazareto provisorio, el Departamento Nacional de Higiene ha solicitado del capitan de navio Sr. Howard, manifieste el número y dimensiones de las boyas que sean necesarias para el valizamiento mencionado.

Noticias escolares—En la sesion última celebrada por el Consejo Nacional de Educacion fueron adoptadas las siguientes resoluciones:
Nombrar á doña Cármen Muñoz y Sanchez, subpreceptora elemental de la escuela graduada de varones del 1er. distrito en sustitucion de Dolores Granel que renunció.
Aceptar la renuncia del encargado de la mesa de entrada Pedro Gorbaran nombrando en su reemplazo á Benjamin Diaz.
Mandar proveer los útiles solicitados por el consejo escolar de Resistencia.
Autorizar al Consejo Escolar del 12 distrito para mandar colocar artefactos para gas en las escuelas graduadas, de acuerdo con el presupuesto presentado.
Aceptar la renuncia que presentó la preceptora Maria Reyes del 6º distrito.
Acordar al gobierno de San Juan la subvencion correspondiente para construir un edificio para escuela en Alto de Sierra y mandar entregar la cantidad de 5217 pesos importe de la primera cuota.
Se ordenaron ademas los siguientes pagos: á J. Peuser por útiles $ 2170; á Rubini y Remaldi $ 295 por útiles; á Magnasco Moranessi Hermanos por devolucion de la garantia depositada para la construccion del edificio escolar de Belgrano $ 4510; á Pedro Parody por refacciones en las escuelas del 12º distrito $ 4058; al gobierno de Mendoza la subvencion nacional correspondiente al 3er cuatrimestre del año 88; á Segundo Balla por útiles, $ 719.34; por gastos de carruage, de Enero á Setiembre del ppdo; á la sucursal del Banco Nacional en Posadas por alquileres devengados $ 900.

Renuncia y propuestas — El presidente de la Direccion General de Rentas ha dirigido una nota con fecha de ayer al Ministerio de Hacienda, elevando la renuncia que del puesto de oficial 1º de la oficina de Contribucion Directa, ha presentado el Sr. Eduardo Vazquez.
Con este motivo hace las siguientes propuestas de ascensos de empleados en la reparticion:
Para oficial 1º, tenedor de libros, al oficial 2º D. Domingo C. Trapaga; para reemplazar á este al escribiente 1º D. Benito Olazabal; para el puesto de escribiente 1º al de segunda clase D. Federico Figueras y para el puesto que quedará vacante con el ascenso de Figueras, al escribiente meritorio Angel Segura.
Es de esperar que teniendo en vista la peticion de los ascensos solicitados y la competencia de los empleados propuestos el Ministerio resuelva favorablemente en este asunto.

Explotación de saliza—D. Salvador Delfino se ha presentado al ministerio de Hacienda manifestando haber descubierto diversos yacimientos de saliza y arena silicea en el Rio de la Plata, en terrenos fiscales frente al pozo Nº 16 de las aguas corrientes, en el partido de Belgrano hácia el norte.
Solicita con tal motivo y á los efectos del Código de mineria se le acuerde el permiso necesario para explotar dicha saliza y de todas las materias que le acompañan en una gran zona.

Don Dionisio Schóo—Ayer en las primeras horas del dia falleció el Sr. Dionisio Schóo, padre politico de los señores Agustin y Ataliva Roca.
Sus restos serán conducidos hoy á la Recoleta á las 10 p. m.

Medida acertada—Con motivo de gestiones hechas por el Ministerio de Hacienda ante el del interior, este ha adoptado una resolucion ordenando que el ponton que se encuentra al servicio de la Sub-prefectura del Riachuelo y la bomba flotante del cuerpo de bomberos que ocupan inútilmente el espacio del muelle al que que se hallan atracados, en el puerto del Riachuelo, vayan á fondear en la márgan opuesta para dejar mayor espacio á los buques que entran á dicho puerto á efectuar sus operaciones de carga y descarga.
Esta medida que era reclamada por el comercio fluvial ha sido comunicada á la Prefectura Marítima para su cumplimiento.

Importante decreto—Ayer espidió el P. E. el siguiente decreto sobre enagenacion de tierras fiscales:

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1889.

Que hallándose establecidas en distintas gobernaciones en que se divide los territorios nacionales, es de gran conveniencia para la república, arbitrar los medios para que estos sean entregados á la colonizacion. á lo menos una parte de los mismos;
Que de los informes tomados de las oficinas respectivas resulta que la nacion puede disponer de mas de 50,000 leguas cuadradas;
Que el artículo 64 de la ley de 10 de Octubre de 1876 prescribe que el P. E. ordene la exploracion de los territorios nacionales haciendo practicar las mensuras y sub-diviciones de aquellos que resultasen mas adecuados para la colonizacion;
Que es un deber del Gobierno fomentar la inmigracion á la República con arreglo á las prescripciones de la ley de colonizacion bajo la base de la adquisicion de la tierra pública por personas que la pueblen y cultiven; que la ley mencionada, en su art. 85, fija el precio de 2 pesos fuertes la hectárea de tierra en los casos de enajenacion, precio que puede servir de base para una licitacion de ventas de tierras públicas ubicadas en las distintas gobernaciones á los objetos de la colonizacion;
Que la venta de una estension considerable de tierra pública con destino á la colonizacion, debe ser hecha en los grandes centros comerciales europeos, donde la colocacion de la misma será fácil y conveniente, en cuanto á su precio y rápida poblacion;
Que esto, por otra parte, no obsta para que el Gobierno continúe en la República estableciendo colonias, como lo ha hecho hasta ahora, en otras tierras de propiedad pública;
Que la enagenación de las 24.000 leguas cuadradas kilométricas que el Gobierno se propone realizar en Europa, importaría cuando menos ciento veinte millones de pesos oro, teniéndose presente la base de 2 pesos fuertes al hectárea;
Que además de los bienes que se obtengan de la aplicación conveniente de tan extraordinaria cantidad, de moneda que el Gobierno retendrá para grandes fines nacionales verificándose la enagenación de la tierra bajo la condición de colonizarse puede computarse en cien familias de cinco personas cada una por concesion de diez y seis leguas que establece el artículo de la ley; resultando así una población, cuando menos, de setecientas mil personas que se incorporarán á la República como propietarios, contribuyendo á aumentar la producción y la riqueza del pais;
Que además de esto las importantes sociedades colonizadoras que se establecerán en Europa serán elemento poderoso para ensanchar nuestras relaciones comerciales creándose grandes intereses que moral y materialmente se vincularian á la República participando de los beneficios de sus grandes progresos.
Que las numerosas solicitudes que el Gobierno recibe de Europa pidiendo tierras en compra para colonizar y los demás datos que tienen al respecto aseguran el éxito que obtendrá con la ejecucion del presente decreto.
Por estas consideraciones:

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Con arreglo á la ley de 10 de Octubre de 1876 se destinen 24.000 leguas cuadradas kilométricas para ser colonizadas, enangenándose en Europa, prévia licitacion bajo la base de dos pesos oro la hectárea.
Las tierras que deben enagenarse serán en las siguientes gobernaciones de los territorios nacionales: Formosa 2000, Chaco 2500, Pampa Central 2000, Rio Negro 5000, Chubut 6000 Santa Cruz 6000, Tierra del Fuego 500.
Art. 2º. Destinanse para ser colonizadas, para familias inglesas 8000 leguas, italianas 8000, españolas 4000, francesas 2000, suizas 1000 y belgas 1000.
Art. 3º. Para la enagenacion de las tierras mencionadas se establecerán oficinas dependientes del departamento de tierras y colonias en Lóndres, Paris, Barcelona, Génova, Bruselas y en algunas otras ciudades de Europa que se creyere necesario.
Art. 4º Las propuestas se harán prévia publicacion por 60 dias en los principales diarios europeos de avisos que especificarán los datos necesarios sobre ubicacion y demas que habiliten á los interesados para tener un conocimiento exacto de las condiciones de la tierra que ha de enagenarse.
Art. 5º Las oficinas á que se refiere el art. 3º serán provistas de los planos é informes necesarios que las pongan en conocimiento de dar detalles completos respecto de la tierra que se trata de enagenar.
Art. 6º Las propuestas serán hechas por una ó mas concesiones de 16 leguas kilómetricas cuadradas de las tierras que se destinan para ser colonizadas por personas de la nacionalidad en que han de abrirse aquellas.
Art. 7º La apertura de las propuestas se hará publicamente en el local de la oficina con asistencia del jefe de esta y el cónsul general ó cónsul argentino de la jurisdiccion de la misma.
Art. 8º La Comision Central de Tierras y Colonias propondrá al Ministerio del Interior lo necesario para que se proceda á la mensura y division en seccion de la tierra pública que ha de enagenarse y que aun no se hayan practicado dichas operaciones.
Art. 9º Someteráse á la aprobacion del gobierno las instrucciones que deben expedirse á los agentes que se designen para correr en Europa con la enagenacion que se ordene.
Art. 10. Los agentes remitirán á la Comision Central con el respectivo informe y ésta al Ministerio del Interior las propuestas que se presenten para la compra de tierras y su colonizacion.
Art. 11. En las instrucciones que se impartan á dichos agentes, la comision central cuidará de disponer que el territorio que se enagene en cada gobernacion sea poblado por colonos que representen á lo menos tres nacionalidades en el conjunto de las secciones de la misma,
Art. 12 Los ciento veinte millones de pesos oro que cuando menos importará la enagenacion de las tierras públicas á que se refiere este decreto y lo mas que resulte será depositado en la Casa de Moneda para la conversion de los billetes bancarios.
Art. 13 Dése cuenta al H. Congreso de la Nacion en el presente período de sus sesiones.
Ar. 14 Pásese este decreto en cópia al Ministerio de Relaciones Exteriores para que lo remita á las oficinas de informacion y consulados de la República en Europa á fin de que le den la debida publicidad.
Art. 15 Comuníquese á la Comision Central de Tierras y Colonias etc.

JUAREZ CELMAN,
N. QUIRNO COSTA.

Un payador entre rejas—Ayer á las 4 y 30 p. m. entreteníanse tranquilamente en jugar al truco en el malecon de las Catalinas diez ilustres raspas de la conocida galeria policial, cuando en momentos que uno de ellos «Huesito» entonándose el pecho daba *un contra flor al resto*, se les presenta como aeriolito el apreciable oficial principal de la seccion 1a., D. Ramon Saráchaga y quitándole los desdichados naipes, les ordenó seguir á la tipa.
Entre los mismos, no dejó de haber un exelente payador por cifra, que al ser colocado convenientemente entre rejas le improvisara la siguiente estrofa.

Me priva en esta ocasion
Saráchaga el de la primera
De cambiar de condicion,
Pues á un *tano* de galera
Le iba á dar la bendicion:

Protesta—El señor R. Arilaus se ha presentado al H. Concejo Deliberante, pidiendo no se tome en consideracion una solicitud de un señor E. Lahitte, sobre concesion de un mercado de abasto al por mayor, fundándose en que esta, ha sido calcada de una análoga presentada por él, con anterioridad ante el D. E. y que sigue actualmente los trámites del caso.

Sirvienta ladrona — A la señora doña Dalmira Quesada de Ortiz Basualdo, le sustrajo, la mucama Josefa Gonzalez, una cédula del Banco Hipotecario de la Provincia por valor de 1.000 pesos, fugándose.
El activo Comisario Galeano inició las averiguaciones del caso, pero aun no se ha podido dar con el paradero de la prófuga.

Dos ordenanzas importantes—Se han presentado al Concejo Deliberante las dos ordenanzas que publicamos y que tienen una importancia apreciable para todos.
La primera, suprimiendo los derechos de trasporte y conducciones de los alimentos de primera necesidad y especialmente de abasto, es una resolucion que no hay necesidad de encarecer porque ella se elogia por sí misma.
La segunda tiende á remediar en lo posible un mal crónico en todas las sociedades, pero que en la nuestra está tomando proporciones alarmantes.
La mendicidad hoy en dia es una esplotacion profesional de la vagancia, practicada de todos modos y y por todos los medios imaginables.
A evitarla es á lo que tiende el proyecto de resolucion del concejal Gonzalez, pidiendo la aplicacion estricta y continua de las ordenanzas vigentes sobre mendicidad.
La que se refiere al abaratamiento de los consumos dice así:
Siendo un deber de las autoridades comunales propender por todos los medios posibles al abaratamiento de los alimentos de primera necesidad y en atencion á las críticas circunstancias porque atraviese la población con motivo de la carestía de estos y á fin de que se encuentren al alcance de todos los habitantes y con particularidad para el gremio de obreros, los concejales que suscriben tienen el honor de someter á vuestra consideración el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Art. 1º Déjase sin efecto hasta nueva resolucion los artículos 9 y 18 de la ordenanza de impuestos vigentes.
Art. 2º El D. E. se dirijira á las empresas fluviales de ferro-carriles y demás trasportes invitándolas á que reduzcan sus tarifas para la conducion de artículos de abasto.
Art. 3º Comuníquese, etc.—*Dr. Càrlos Gallarani—Juan G. Ballesteros.*

Hé aqui el testo de la otra:
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1889—
El concejal que suscribe somete á vuestra deliberacion el siguiente proyecto de

ORDENANZA:

Art. 1º El D. Ejecutivo solicitará del Departamento de Policia haga cumplir la ordenanza sobre mendicidad de 3 de Setiembre de 1858.
Art. 2º En el caso que la actual Casa de Mendigos no sea suficiente para contener los existentes en el municipio, é interin se construyen los edificios públicos y ordenados al efecto, queda facultado el D. E. para arrendar casas que esten lejos del centro de la ciudad y en puntos convenientes para que se alojen los mendigos que no pueden colocarse en el establecimiento actual,
Art. 3º Queda asi mismo facultado para crear el personal que se necesite y fijarle el sueldo asi como los gastos de alimentacion y demás del caso, pasándolo todo oportunamente al Honorable Concejo para su aprobación, sin perjuicio de que lo ponga en ejecución desde luego.
Art. 4º Los gastos que demande esta ordenanza se imputarán al ítem del presupuesto.
Art. 5º Comuníquese, etc.—*Ramon Gonzalez.*

Pelea y heridas—En la casa de inquilinato calle Lorea 1275 se tomaron anoche á golpes de puño los inquilinos Gerónimo Pascal y Salvador Ruvelli.
Un hermano de este último, llamado Genaro, que presenciaba impasible la contienda, al ver en peligro á Salvador debido á los poderosos puños de su contrario, sacó un cuchillo de que se hallaba armado y descuidándolo á Pascal se lo sepultó en el costado derecho á la altura de la sesta costilla.
Los ayes del herido hicieron acudir á varios inquilinos, que detuvieron al heridor hasta que vino la policia.
Salvador aprovechó la confusion y fugó.
El herido se asiste en el Hospital San Roque.
—En el interior de los Corrales de Abasto, el sujeto Salvador Luna hirió de una puñalada en la ingle á José Bosch y una bajo el hombro izquierdo á Ramon Castro.
Una acalorada discusion que sostuvieron, fué la causa de este hecho.
Luna se encuentra detenido.

Los partidos de hoy en la Eúskara — Si el tiempo lo permite, pues se ha presentado ayer con mal aspecto,—se jugarán hoy en la Plaza Eúskara los partidos siguientes:
1º Mardura y Beloqui contra Portal mayor y Samperio.
2º Vergarés y Portal menor contra Baltazar y Larralde.

La niña Mercedes Cano—Victima de larga y penosa enfermedad falleció ayer á la madrugada la niña Mercedes Cano y Fernandez, hija de D. Miguel Cano.
Hoy á las nueve a. m. se verificará el entierro de la preciosa niña, á cuyos padres deseamos resignacion y consuelo.

Vida sportiva—Si el tiempo no se compone y un sol fuerte no seca los caminos, las carreras de hoy en Belgrano serán postergadas para otro dia. Las ventas realizadas anoche son insignificantes. La carrera clásica no despierta interés porque Camors ha desalojado por completo á sus competidores.
Premio «Hambletoniam»—Comet.
Premio «Fortuna»—Mariscal.
Premio «Perdedores»—Husar.
Premio «Novedad»—Colibri.
Premio «Combate»—Quebracho.
Premio «Primavera»—Uruguay.
Anoche se han realizado las siguientes ventas en las casas de remate.
En la sala Bravaix:
Premio perdedores—1200 metros—John Dalton 45, Oriental 35, San Cárlos 305, Entre-Ríos 2, Prisionero 150, Camors 150 G. Belgrano 6, Huertel 10, Talisman 150, J. Lucero 2.Inocencia 35, Concordia 20, Los Nogales 195, Moreno 10. Aladé 30, San Jorge 70, Azul 305, Stop 18 Total 1538
Premio novedad—1300 metros—J. Dalton 22, M. Grande 38, Camors 22, Santa-Fé 83, Huetel 5, Uruguayo 300, Talisman 250, E, Casal 45, San Jorge 105, Stop 40, Maldonado 95. Oriental 36, Nacional 20, J. Zubiaurre 25. Total 1088.
Premio Combate—2500 metros—Oliver 76, Entre-Rios 12, Huetel 32, Oasis 56, Krak 4, Norseman 60, Plaisano 52, Quebracho 200. Total 492.
En el Turf-Club. La copa de oro:
Ecurie Prisionero 136. Huetel 400, Nuevo 112. Luis Chico 10, Annamite 20, Havre 124, Maldonado 124, Oriental 10, Monarque 16, Lote 14. Total 966,
Premio Combate—2500 metros—Oliver 75, Entre-Rios 5, Huetel 25, Oasis 30, Norseman 42, Plaisanol 46, Quebracho 200. Total 423.

Club políticos—El movimiento es unánime.
A él responde todo el pueblo de la Capital y de la República representando número, calidad y representacion politica y social.
He aqui la nueva organizacion de dos Clubs mas instalados en esta Capital:
Uno lleva el nombre de *Club General Racedo*, perteneciente á la parroquia de Catedral al Sud.
He aquí su comision directiva:
Presidentes honorarios—Dr. D. Ireneo Lima, Pedro A. Pardo, Dr. D. Victor M. Molina, Presidente titular: D. José F. Leoni, Vice 1º J. Gonzalez Cané, Vice 2º Pedro Aguirre, Tesorero Juan Penco, Secretarios Juan P. Córdoba, Jesús Lumay, Nolasco Córdoba, Delegados Dr. D. Felix F. Constanzó y Dr. José Camilo Gutierrez, Presidente de la Comision de propaganda Dr. D. Macario Torres.
El otro es de la parroquia del Pilar y se ha constituido en la siguiente forma:
Presidentes honorarios—Senador Dr. Martin Güemes y Diputado Rufino Varela Ortiz.

COMISION EJECUTIVA

Presidente—Dr. José B. Martinez; Vice-presidente 1º, Claudio R. Pitt; id 2º, Dr. Manuel Quintana (hijo); id 3º, José C. Moyano; tesorero, Luis V. Castillo; secretarios, Fermin P. Eguia, Francisco de Veiga, Meliton Gonzalez del Solar, Osvaldo P. Eguia, Samuel Wilson, Manuel J. Cabral, ingeniero Guillermo Estrella.

COMISION CONSULTIVA

Presidente—Ignacio Lopez Suarez; vocales, Mariano A. Pelliza, Félix Sagasta, Tomas Garcia de Zúñiga; secretario Juan Francisco Fernandez.

COMISION DE PROPAGANDA

Presidente—Mariano Unzué; vocales, Alfredo Tallaferro, Leopoldo Diaz, Saturnino Marquez, Eliseo S. Gonzalez, Juan H. Temperley, Cárlos Garcia Gache, Delfino Martinez Garcia, Juan M. Lavignolle, Justo R. Gimenez, Eduardo Chapeaurrouge.

DELEGADOS

Dr. Tomás de Veyga y Dr. Benjamin D. Martinez.
Siguen los nombres de mas de cien vocales, á los que se agregarán los que por una ú otra causa no pudieron asistir á esta reunion.

Registro civil—Las oficinas del registro civil han inscrito en el dia de ayer las siguientes partidas de nacimientos, promesas, matrimonios y defunciones:

NACIMIENTOS

Varones legítimos	....	27
Mujeres id	....	28
Varones ilegítimos	....	4
Mujeres id	....	3

PROMESAS DE MATRIMONIOS

Juan B. Granara, 31 a, it, marinero, Charcas 309, con Antonia Parodi, 16 a, arg.
Isidro de la Serna, 38 a, arg, corredor, Uruguay 1033, con Ana M. Piñero, 24 a, arg.
Pascual Mesute, 28 a, it, jornalero, con Luisa Franchi, 17 a, it.
Hipólito Deyherade, 28 a. fr, comerciante, con Isabel Peirot, 25 a, arg.
Luis Pedro Passadore. 32 a, suizo, arquitecto, con Filomena Ponegazzi, 25 a, it.
Sebastian Acosta, 20 a, ag, profesor, con Julia Sanguineti, 24 a. ag.
Andrés Martinoza, 26 a, it, albañil, con Carolina M. Berra, 22 a, it.
Pedro Menjarilla. 28 a, fr, cochero, con Rosa C. Ostinelli, 23 a, it.
José Chuduzola, 28 it, comerciante, con Maria Nicolini. 17 a, ag.
Julio P. Gacete, 18 a, comerciante con Maria Aguayo, 21 a, ag.
José D. Barttolotti, 34 a, ag, jornalero, Rioja 1084, con Claudia G. Garcia, 14 ag, Cabrera 1129.
Angel Ceruti, 23, it, albañil, Pichincha 1343, con M. S. B. Boulgheroni, 18 a, fr, Pichincha 1643.
Lázaro Gonzalato, 30 a, it, carpitero, Rincon 632, con Victoria Tomasello, 26 a. it, id id.
Francisco S. Fortunato, 39 a, it, vendedor, Chile 1014, con Carolina Lavieja, 38 a, it, Constitucion 340.

MATRIMONIOS

Juliia José Calaza, 57 a, esp, procurador, con Bernarda T. M. Manay, 33 a, arg.
Matias Martin, 23 a, f, alpargatero, con Albina Morelli, 32 a, ita.
José Masolda, 23 a, it, comerciante, con Maria V. Carlogmano, 17 a.
Julio Andrés Suárez, 20 a., arg, cochero, con Manuela R. del Carmen Castro, 20 a, arg.
Narciso S. Gandice, 20 a, arg, comerciante, con Angela T. Della Cella, 17 a, arg.
Gaston Pages, 20 a, arg, maquinista, con Manuela Suarez, 17 a, oriental.
Vicente Real, 28 a, it, herrero, con Rosa Salucci 20 a, it.
Bernardo Buceta, 23 a, esp, empleado, con Concepción Campos, 20 a, esp.
Eduardo Somarigo, 27 a, it, marinero, con Clotilde Mancamarchi 30 a, it.
Santos Loffero, 27 a, it, marinero, con Maria C. Gerona 15 a, it.
Nicolás Ciquetto, 25 a, it, jornalero, con Carmen Molinari. 20 a, arg.
José J. Peyrano. 26 a, ar, carpintero, con Maria R. Perlemonte, 21 a, arg.
Alejandro Urein, 24 a, arg, empleado, con Maria L. Tranco, 18 a, arg.
Andrés Rodriguez, 28 a, arg, empleado, con Gregoria Pinedo, 18 a, arg.
Benjamin Giorgi, 22 a, it, talabartero, con Filomena Guardamena, 26 a, it.
Pedro H. Rosetti, 24 a, it, carpintero, con Filomena Arrighi, 22 a, it.
Antonio L. Molinari, 25 a, it, mozo de café, con Maria V. Parsani, 18 a, arg.
Blas J. Frumento, 26 a, arg, comerciante, con Magdalena Palma, 24 a, arg.
Juan Fahó, 43 a, esp, mueblero, con Emilia Palet 30 a, esp.
Teodoro Catalá, 28 a, esp, escribano público, con Cármen Arenillas, 19 a, esp.
Alejandro Bietey, 21 a, esp, carrero, con Estrella Magariños, 23 a, esp.
Luis Erena, 34 a, aust, marino, con Catalina Clomida Piaggio, 18 a, arg.
Pacífico Flammini, 32 a, it, marino, con Teresa C. Fazzini, 20 a, it.
Pablo Leoni, 24 a, it, albañil, con Fiorini M. Merlo 17 a, it.

DEFUNCIONES

Cármen Villamayor, 76 a, arg, viuda, reumatismo H. Rivadavia.
Teresa Lopez, 11 m, arg, sarampion, Charcas 1857
N. Bertolina, nació muerta, General Lavalle 1652
Dionisio Schóo, 78 a, arg, casado, vicio orgánico Victoria 1485.
Clemencia Simon, 20 d. arg, falta de desarrollo Matheu 1770.
Maria Regoni, 11 a, arg, pulmonia, Rincon 1340.
N. N., abandono, Rioja s|n.
Pedro Manfé, 6 m, arg, neumonia, 2a, Catamarca núm. 1237.
Antonio Castro, 6 a, arg, peritonitis, Estados Unidos 2684.

Cecilia E. de Patiño, 1 a, arg, bronquitis, Matheu núm. 1770.
Elena C. de Adamoli, 29 a. it, apoplegia, San Juan núm. 2962
Camila Saez, 1 a, esp, sarampion. Casa de Aislamiento.
Cármen Conejero, 2 a, esp, id id id.
Antonio Rodriguez, 5 a, id id id.
Pedro Gallegos, 2 id, id id id.
José Araoz. 35 a, arg, meningitis, H. Militar.
N. Saenz Valiente, nació muerto, Santiago del Estero 491.
Petrona L. de Canelo, 55 a, arg, muerte repentina, S. José 546.
Augusto Lefebre, 60 a, fr, hemorragia, Cangallo 435
Maria Guerrero, 2 ms, esp, atrepsia, H. de Inmigrantes.
Margarita F. de Guerrero 30 a, esp, ipertrofia, H. de Inmigrantes.
Rafael Garcia, 1 a, esp, atrepsia, H. Inmigrantes.
Celio Anchin, 2 ms, arg, eclampsia, Talcahuano 346.
Julia Ripoll, 3 a, arg, neumonia doble, Alberti num. 374.
Juan Ferrer, 34 a, esp, lesiones valvulares, hospital San Roque.
Rafael Petrilli, 31 a, it, septicemia aguda, hospital San Roque.
Manuel Galda, 2 a, arg, neumonia, Alsina 2990.
José Rosso, 22 a, it, tumor cerebral, hospitsl de clinicas.
Teresa Diani, 2 m, arg, nemonia, Tucuman 2434.
Alfredo Leniscalchi, 2 a, arg, sarampion, Corrientes 2422.
Osvaldo Bauzá, 4 a, ag, meningitis, Lorea 651.
Isidora Gimenez, 80 a, ag, casada, arterio esclorosis, Piedras 751.
Umberto Moor, 4 a, ag, viruela conpl, Cambacèrés 1070.
Maria L. Ferrer, 2 a, ag, difteria crup, Tacuari 1251.
Manuel Figueiros, 34 a, ep, casado, entero pulm, San José 1242.
N. Greco, ag, nació muerto, Méjico, 1358.
Antonio Bula, 45 a, ep, soltero, tuberculosis pulmonar, Europa 2686.
Juan B. Risqueborde, 59 a, fr, casado, tuberculosis pulmonar, Independencia 382,
Genaro Sabona, 13 a, ag. soltero, fractura del cráneo, H. Crónicos.
Francisco Barbara, 2a, ag, falta de desarrollo, Olarria 102.
Saverio Dilernia, 15 a, it, meningitis, Lamadrid 228.
Alejandro Mac Gregor, 25 a, ig, casado, asfixia p. sumercion aguas, Riachuelo.
N. Bonacore, murió al nacer, Brondzcar 758.
Pedro Sisi, 50 a, it, gastro enteritis, calle 134 número 257.
Isabel Alsina, 16 a, ep, neumonia, P. Mendoza 2557.
Magdalena M. Marganta, 9 a, ag, bronquitis, C. de Espósitos.
Fernando de Villar, 60 a, ep, g. enteritis, H. Mercedes.
Pedro Jensen, 50 a, dinamarques, aneurisma. H. Mixto.
Justa Wacar 2, ag, eclampsia M. de Oca 2079.

RESÚMEN

Nacimientos..........................	62
Matrimonios..........................	24
Defunciones..........................	49

DIVERSIONES PUBLICAS

Plaza Euskara — 48ª funcion de la temporada de invierno, y 5ª del 3er. abono—Domingo 22 de Setiembre, á las 2 p. m. Se jugarán dos partidos.
Primer partido—Mardura y Beloqui contra Portal (mayor) y Samperio. á sacar los primeros del 4 1/2 y los segundos del 5 1/2, con 10 oelo as finas de Pamplona, y á 50 tantos.
Segundo partido — Vergarés y Portal (menor) contra Baltasar y Larralde, á sacar del 4 1/2 exclusivamente los primeros Veagarés, y los segundos del 5, con 8 pelotas finas de Pamplona, y á 40 tantos

Teatro de la Opera — Empresa A. Ferrari. gran compañia dramática itaiiana, dirigida por el artista Francisco Pasta.
Hoy Sábado 22 de setiembre—Se representa ANDREINY, comedia en 6 actos.

Teatro de Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.
Hoy Domingo 22 de setiembre, LA TIMBALE D'ARYENT ópera cómica en 3 actos.
Lúnes 23 d Setiembre Beneficio de madame Stini A. mr. Chelberc LES CENT VIERGES.

Teatro San Martin—Impresa: Lambiase e Cesari Compagnia Italiana de operetas y óperas comicas de R. Tomba.
Domingo 22 de Setiembre de 1889. 20 del 3o abono LA GRAN VIA y 1 y 2 actes de BOCCACIO
Lúnes 23 de setiembre, de 1889 LA GRAN VIA PAPA MARTIN

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Doctor JUAN CIMONE—Especialista en enfermedades venereo-sifilíticas de la piel y de señoras. de 9 á 11 y de 1 á 6, Corrientes 1061. N64pm.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schn. de Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. N 15 p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. N. 15 p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y articulos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal — N 15 p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, numero nuevo La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. núm. 16 pm

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hs. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. N 15 p.

Bazar de loza y cristales—Cualquiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. — 15 p.N

AVISOS ESPECIALES

Se alquila la casa calle de Andes núm. 893 con 8 piezas, gas, aguas corrientes, etc., etc.—Para tratar Uruguay 534.

Dependiente se necesita uno joven con alguna práctica comercial, buena caligrafia y ortografia. Ocurra á Rivadavia 572 altos, de 8 á 12 a. m.

REMATES JUDICIALES

MODESTO PASCUALETTI

JUDICIAL

De una casita calle Pichincha núm. 1578, entre Pavón y Garay.
El domingo 6 de Octubre á las 3 p. m. venderé por orden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. Pizzarro y como perteneciente á la sucesión de don Justino Villalba y doña Narcisa Lopez, la propiedad expresada, cuyo terreno se compone de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste (ó sean 10 varas) por 32 metros 23 centímetros de fondo (igual á 37 varas 30 céntimos); con 3 piezas de material, cocina, letrina y un galpón. Tasada en $ 7.294,29 cents., m[n., siendo sus dos terceras partes y base de venta $ 4.863 m[n.
NOTA:—Todo comprador entregará el 5 o/o en garantía de la compra al firmar los respectivos boletos.
OTRA:—Por otros datos al martillero Perú 261 de 2 á 4 p. m., y para ver los autos y títulos á la Secretaría del escribano D. José G. Mariño, Tribunales.
Nº140v60c.

REMATE DE TIERRAS

EN HONOR DEL

Exmo. Sr. Presidente de la República

DR. MIGUEL JUAREZ CELMAN

El lunes 16 de Noviembre

A LAS 2 DE LA TARDE

Remataré en el escritorio de la conocida casa de martillo «LA ARGENTINA», 2 fincas de la provincia de Jujuy, denominadas CERRILLOS y TAFNA y TOQUERO, compuestas de 40 leguas cuadradas de terreno y 300 arrendaderos próximamente, con agua, buenos caminos para Bolivia y en las inmediaciones de la riquisima ZONA AURIFERA de LA EUREKA.

Siendo colindantes las dos expresadas fincas, el remate se hará en un solo lote ó separadamente, según se presenten los interesados.

BASE 1.500 PESOS, AL CONTADO, LA LEGUA CUADRADA

TÍTULOS SANEADOS

Escrituras, registro y demás gastos, de cuenta del comprador.
Los planos y demás documentos se hallarán á la vista, en mi escritorio el día del remate.
En ambas fincas existe cantidad considerable de ovejas cuya lana es rica, larga y abundante y en Tafna se encuentran minerales de oro y plata virgenes.
La base de la legua de tierra fiscal en las chacras es de 3500 pesos m[n según decreto de las Cámaras para el próximo remate.
Salta 7 de Agosto de 1889.

Nº 130 v. 16 s. **ALEJANDRO S. MIÑANO.**

LA ITALO-ARGENTINA

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES

AUTORIZADA POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN É INSCRIPTA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Dirección General: 685 - Calle Cangallo - 685

BUENOS AIRES

SUCURSAL LA PLATA
CALLE 47 ENTRE 7 Y 8

SUCURSAL BOCA
GENERAL BROWN 1243

AGENCIAS EN TODAS LAS CIUDADES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

SEGUROS SOBRE LA VIDA

CON PARTICIPACIÓN EN LA MITAD DE LAS UTILIDADES

1. **Seguro por vida entera** en cabeza de una sola persona — Pagando los premios por toda la vida ó solamente por un número limitado de años.
2. **Seguro por vida entera** en cabeza de dos personas — Siendo pagadero el capital asegurado al primer fallecimiento.
3. **Seguro temporal** — Para asegurar un capital por un solo año ó por tres, cinco, diez, etc.
4. **Seguro mixto** — Pagándose los premios por 5, 10, 15, 20 ó 25 años y recibiendo el capital el mismo asegurado al vencimiento de la póliza, ó sus herederos si muere antes.
5. **Seguro de capital duplicado** — Igual al anterior, con la ventaja de que al término del contrato el asegurado, si vive, recibe á más del capital asegurado, una póliza *saldada* para que sus herederos reciban un segundo capital á su fallecimiento.
6. **Seguro á término fijo** — Para constituir un capital á recibirse solamente en una determinada época.
7. **Seguro dotal** — Especial para niños, combinación muy diferente y mucho más ventajosa que en cualquier otra Compañía.
8. **Seguro á prima única** — Para evitarse la molestia de estar pagando los premios todos los años.

Todas las pólizas son indisputables--Premios módicos--Adelantos sobre pólizas

FAVORABLES CONDICIONES PARA LOS SEÑORES AGENTES

DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA

Presidente: Antonio Carboni — Vice Presidente: José Fernandez — Tesorero: Fortunato Cichero — Secretario: Emilio Dentone—Vocales: Andrés Spinetto, Dr. Martin A. Martinez, Juan Rissotto, Honorio Acevedo, Antonio Rusconi, Pedro L. Funes, Torcuato Mattaldi, Luis Richeri—Suplentes: Manuel Pegasano Laurentino Caldentey.

Inspector general: **JOSÉ M. BUYO** | Gerente: **ALFONSO SPANDRI**

Nº 160 v 25 set.

FLORENCIO PORCEL

JUDICIAL

De una espléndidas fraccion de terreno.
El domingo 20 de Octubre, á las 2 en punto, procederé á vender en público remate por órden del Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Mendez Paz, dos fracciones de terreno subdivididos en once lotes. Estos pertenecen á la testamentaria de la señora Da. Tomasa Vazquez Izquierdo, situados en la calle Matheu, Estados Unidos é Independencia.
La 1ª fraccion se compone de 99 metros 60 centimetros de frente á la calle Matheu; 20 metros á la calle Estados Unidos y 18 metros 70 centimetros á la de Independencia.
La 2ª fraccion de 5 metros 40 centimetros de frente á la calle Independencia por 39 metros 70 centimetros de fondo y frente á la calle Matheu; teniendo 2 metros 70 centimetros de ancho en su parte de fondo.
Habiendo sido tasados en la suma de 68036 pesos m[n, 92 centavos.—Por planos y demás datos al rematador, escritorio Rivadavia 558—Exíjese por órden superior el 5 o[o al firmar el boleto sin escepcion de persona.
Mas informes á los Tribunales—*El Secretario.*
N.167 v. 20 oc.

FLORENCIO F. CARRERAS

JUDICIAL

Expléndida y central propiedad, calle Piedad 1627, entre Montevideo y Rodriguez Pequeña; 7 metros 64 cent. de frente por 61 metros 60 cent. de fondo, con dos martillos á su favor, lo que le da una superficie de 602 metros cuadrados con 62 cent., ó sean 695 varas cuadradas 90 cent. Tasación 72.262 $ m/n. — dos terceras partes, ó sea base de venta: 48.175 $ m/n.
El Miércoles 9 de Octubre, á las 5 en punto de la tarde, procederé á la venta de la gran propiedad calle Piedad nº 1627, entre Montevideo y Rodriguez Peña, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia don Angel S. Pizarro, y como perteneciente á la testamentaria de doña Teresa Dominguez. La propiedad se halla edificada en terreno de 7 metros 64 centimetros de frente al Sud, por 61 metros 60 centimetros de fondo, teniendo en el costado Oeste dos martillos á su favor, uno que empieza á contarse á los 17 metros 45 centimetros de la linea de la calle y con un ancho de 1 metro 60 centimetros y de 10 metros 50 centimetros de largo, y el otro martillo de 6 metros de ancho por 19 metros 20 centimetros de largo, haciendo un total de 602 metros cuadrados con 62 centimetros.
El edificio se compone de diez y seis piezas y posee todas las comodidades: cocina, letrins, aguas corrientes y gas; siete piezas con maderas duras y el resto con techos de zinc y teja.
La posición es inmejorable, el adelanto de aquel barrio indiscutible, la colocación del dinero en propiedades ubicadas en aquel centro compacto de casas de familia y de comercio, no puede ser nunca mala.
Los titulos son perfectos, pueden verse en la secretaria del señor Ferrari, juzgado del doctor Pizarro.
Nota—El comprador abonará el 6 0[0 en el acto de firmar el boleto. Mas datos en mi escritorio, Bolivar 220.
Nº 152, v. 9, Oct.

A. BULLRICH Y Cía

¡JUDICIAL!

SOBRE EL GRANDIOSO BOULEVARD SANTA FE

BARRIO DE LOS PALACIOS

SITUACION CODICIADA É INDISCUTIBLE

LA MEJOR DE LA CAPITAL

LA MAGNIFICA QUINTA

CONOCIDA POR

DE CRANWELL

Perteneciente á la testamentaría de la Sra.

DOLORES ARENILLAS DE CRANWELL

DIVIDIDA EN 65 ESPLÉNDIDOS LOTES

Con frente al Boulevard Santa Fé
Calles Medrano, Salgueiro, Arenales y Beruti

BASE ÍNFIMA:

22 Pesos mon. nacional el metro cuadrado
los lotes con frente al Gran Boulevard

BASE ÍNFIMA:

6 Pesos mon. nac. el metro cuadrado
los lotes con frente á las otras calles

EN LOS DIAS
DOMINGO 27 DE OCTUBRE
Y
Viernes 1º de Noviembre (dia de fiesta)
Á LAS 3 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Luis Mendez Paz y como perteneciente á la testamentaria de la señora Dolores Arenillas de Cranwell:
La espléndida quinta conocida por de Cranwell, situada sobre el grandioso boulevard Santa Fé dividido en 65 lotes magníficos al alcance de todos.
Llamamos justamente la atencion de los interesados sobre estos espléndidos terrenos, en barrio de inmenso porvenir y sin disputa el mas lindo parage de la capital; está rodeado de espléndidos y magníficos palacios con doble via de tramways a la puerta, á corta distancia del hermoso Parque 3 de Febrero; en una palabra terrenos como muy pocos se ofrecen á la venta.
La base para la venta es ínfima, veinte y dos (22) pesos mln el metro cuadrado de los lotes con frente al boulevard Santa Fé y con la base de seis $ m[n el metro cuadrado de los los lotes con frente á las demás calles.
Todo comprador al firmar el boleto entregará el 10 o[º sobre el total de la compra excepto los herederos, siempre que no se excedan del monto de la legítima en cuyo caso serán considerados como los demás compradores.
En caso de mal tiempo se suspenderá para el primer domingo ó dia festivo siguiente. Titulos perfectos pueden verse en la Secretaría del señor Angel E. Raggio. Por planos y mas datos á nuestra casa Alsina 482.
Nº 174 v 1º nbre.

AVISOS NOTABLES

"LA ITALIA REASEGURADORA"

COMPAÑÍA ANONIMA
DE
SEGUROS Y REASEGUROS
CONTRA INCENDIOS EXPLOSION DE GAS
Y FLUVIAL MARITIMA

FUNDADA EN 1888 CON AUTORIZACION DEL GOBIERNO NACIONAL

Oficinas: Calle San Martin 291

BUENOS AIRES
núm. 89 pm

Comisaría General de Guerra

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 9 se dará principio al pago de sus haberes del mes de Agosto, el que se cerrará el 25 del corriente.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1889.—Viamont entre Libertad y Cerrito.—*El Habilitado.* Nº 157v25.

ADQUISICIÓN DEL FERROCARRIL DE LA PROVINCIA

El Directorio interino, constituido para la adquisición del Ferro-Carril de la Provincia de Buenos Aires, ha resuelto abrir la suscripción publica de acciones, desde el 30 de Agosto hasta el 30 de Setiembre próximo.
El valor de cada acción será de **cien pesos** moneda nacional.
El cinco por ciento de la suma suscrita será abonado, como garantía de la misma, cuando el Directorio lo determine.
Las acciones serán integradas en la forma que lo establezcan los Estatutos.
Los pedidos de suscripción hechos anteriormente deberán ser ratificados, dentro del término fijado.

DIRECTORIO

Presidente: Emilio Castro.
Vice « 1º Francisco Bosch.
Vice « 2º Bernardo de Irigoyen.
Tesorero: Juan M. Terrero.
Pro « Vicente E. Casares.
Secretario: Jorge Argerich.
Pro « Ignacio Orzali.
Vocales: Tristan Malbran, Augusto Ringuelet, Alejo de Nevares, Eduardo Costa, Manuel Gorostiaga, Rómulo Ayerza, Emilio Duportal, José A. Villalonga, Julio S. Dantas, Santiago Brian, Juan Drysdale, Narciso del Valle, Santos Unzué, Emilio Fernandez.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

D. Vicente E. Casares, Balcarce 152.
Dr. Alejo de Nevares, Victoria 668.
D. José A. Villalonga, Balcarce 260
D. Ignacio Orzali, Alsina 459.
D. Daniel Miró é hijo, Piedad 556.
D. Miguel Santiago y Ca, Piedras 20.
Sres. Somoza y Ca, Piedad 544.
Sres. Gaudino y Nevares, San Martin 125.
D. Benjamin Bohm, Piedad 363.
Gerencia del Hipódromo Nacional.
Sres. Carranza Acosta, Perú 69.

CAMPAÑA Y PROVINCIAS

En todas las Agencias del «Expreso Villalonga».
N131v30S.

BANCOS

De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia, pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro.

ABONA:

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio.............	5 "
" á oro á la vista..................	sin interes
" á 60 dias,..........................	2 o/o
" á 90 dias..........................	2 "

COBRA

Por descuento de letras..................	7 olo
" " " pagares..................	convencional
Por créditos á descubierto..................	10 olo

Descuenta dos veces en la semana, los dias Mártes y Viernes. Letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Dá giros sobre todas las principales plazas de Europa.—Buenos Aires, Junio 11 de 1889.—*Eduardo Frias*, Sub-Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

448—CALLE PIEDAD—448

Capital autorizado y suscrito ps. 3.050.000 oro efectivo.
Reservas al 31 de Diciembre de 1888 975.000 oro sellado.
Recibe depósitos en cuentas corriente y á plazo.
Descuenta letras y pagarés de comercio.
Anticipa fondos sobre títulos de renta negociables, recibiendo tambien los mismos títulos en depósito libre para el cobro de cupones y dividendos cuyo importe se encarga de remitir á los interesados desidentes en Europa.
Emite cartas de crédito sobre Londrés. París, Burdeos, Lyon Marsella, Amberes, Hamburgo, Madrid, Rio Janeiro y todas las principales ciudades de Italia y Suiza.
Gira letras de cambio á la vista y á plazo sobre Lóndres, París, Burdeos. Lyon, Marsella, Le Havre, Niza, Amberes Hamburgo, San Petersburgo, Constantinopla, El Cairo. Madrid y todas las provincias de España, sobre las principales ciudades de Italia, Suiza y Austria Hungria, como tambien sobre Valparaiso, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Rio Grande, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Córdoba y Villa Maria
Emite órdenes de pago sobre cualquier pueblo de Italia que tenga oficina postal.
Se encarga de cobrar giros y cupones asi oomo de ejecutar órdenes de compra y venta de Cédulas Hipotecarias y otros títulos de renta por euenta de tercero.
Manda efectuar pagos en Europa por medio del telégrafo y trata en general todas las operaciones del ramo bancario.
Desde la fecha hasta nueva resolucion rigirán los siguientes tipos de interés.

ABONA

	mln curso legal	mln oro sellado
Depósitos en cuenta corriente á la vista	3 olo	3 o.o
Id id id 30 dias de vista........	3 »	4 »
Id id id 60 id........	5 »	4 »
d id id 90 id........	6 »	6 »
Por adelantos en cuenta corriente..	10 »	12 »

COBRA

Por adelantos de cuenta corriente 12 olo anual
Por descuentos de letras y pagarés.
Interes á otros valores. . . . . convencional
Horas de despacho: de 10 a. m. á 3 de la tarde y los Sábados y últimos de mes hasta las 4 de la tarde.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1888.—*Honorio Stoppani*, gerente.
N79pm.

BANCO DE AHORROS Y PEQUEÑOS PRÉSTAMOS

268 — BOLIVAR — 268

Recibe depósitos desde 1 $; Abona en cuenta corriente 4 y 5 o|o; á otros plazos de 6 á 11 o|o; Operaciones, préstamos personales ó con garantia reembolso, por cuotas, hipotecas retroventas, compra y venta de bienes raices, créditos hipotecarios y derechos hereditarios, caucion de títulos, cobranzas y colocacion de dinero en hipotecas ó retroventas garantiendo el ca ital y los intereses á los prestamistas. (1) El Banco dá tomará acciones de la 1ª série las que además de un buen dividendo facilitan poder hacerse de una renta perpétua sin capital. Por informes ocurrir al Banco de 10 á 3 y de 9 á 11 los dias feriados.

(1) Se dá siempre la preferencia á los depositantes accionistas. Nº 112 pm.

BANCO DE LOCACION

Capital social ps. 2.200,000 m|n

LOCAL CALLAO 3 Á 7 ESQUINA Á RIVADAVIA

Sereciben propuestas de propiedades y terrenos para alquilar por cuenta del Banco, con y sin contrata.

Se recibe á depósito y á Caja de Ahorros cantidades de dinero desde la ínfima suma de cinco pesos hasta mayor cantidad, pagando el interés de 4 por o|o en cuenta corriente y á plazo de 60 dias el interés 7 por o|o.

Dá giros para el interior de la República y estrangero á moneda legal y metálico.

Descuenta letras y pagarés y efectua anticipos sobre, títulos y valores de plaza y dá dinero sobre hipoteca en bienes raices con interés convencional.

Compra y vende terrenos, campos y casas ubicados en esta Capital y en toda la República.

Edifica y construye por cuenta de terceros terrenos destinados á casas, establecimientos industriales ú otros, lo mismo que efectúa contratos por los mismos con obligacion de ser edificados dejando á beneficio del propietario todo ó parte de las mejoras.

Remite á los propietarios las rentas de las propiedades en que el Banco intervenga á los puntos que ellos determinen valiéndose al efecto de giros ó cartas de crédito y cobrando por esto el Banco una comision convencional.

COMISION DIRECTIVA

Presidente:	ANtonio H. Sala
Vice id 2º	Alejandro Toranzos
Id id 2º	José S. Alvarez
Tesorero	Juan Neumeier
Pro-Tesorero	A. Crosbie
Secretario	Eugenio D. Nannery

Vocales: Coronel Hilario Lagos; Dr. D. Narciso Sosa; D. Juan Tomas; Dr. D. Jorge Macksey; D. Leon Mousnier; D. Vicente Peluffo, D. Pedro Bourg; suplentes: Astrolabio Gutierrez, Felipe A. Gomez, Alfredo Wyse. Abogado consultor: Dr. D. Narciso Sosa; Escribano Público, D Manuel Sanabria. N61p.m

Banco Hipotecario de la Capital

AUTORIZADO POR LEY DEL CONGRESO NACIONAL

Capital 22.000,000 ps. oro

Oficina del Banco: calle Corrientes 537, *nuevo*

Desde esta fecha el Banco Hipotecario de la Capital recibe solicitudes de préstamos hipotecarios sobre bienes raices ubicados en la Capital de la República y sobre construcciones á verificarse en dichos terrenos, bajo las condiciones siguientes:

Interés	7 0|0	anual
Amortizacion	1	»
Comision.	1	»
Total . .	9 0|0	anual

Pagaderos en semestres. Recibe en depósito ó caucion valores en papel y metálico, anticipa fondos sobre títulos cotizables en la Bolsa de Comercio; descuenta letras y pagarés y en general hace toda clase de operaciones bancarias á precios convencionales.

Abril 1º de 1889—*M. Muñoz y Maisea*, secretario. N.33pm.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. N 23 p.

LICITACIONES

Monumento á Cambacéres

Aviso de licitación

La Comisión Directiva encargada de los trabajos para erijir en la ciudad de Buenos Aires un monumento pue perpetúe la memoria del ilustre ciudadano Antonino C. Cambacéres, llama á concurso á los artistas de la República y de Europa para la presentación de proyectos de dicho monumento bajo las condiciones siguientes:

1º. El monumento será erijido en una plaza pública cuyo perímetro es de diez y siete mil metros próximamente, y su forma la de un polígono regular de cuatro lados.

2º. La estátua será de mármol de Carrara y sus dimensiones como las de todo monumento quedarán libradas al criterio del artista.

3º El costo del monumento todo, (basamento, estátua. etc.) será de doscientos cincuenta mil francos oro, siendo aparte de éste costo y de cuenta de la Comisión Directiva, la construcción de cimientos sobre l s que el monumento ha de erigirse.

4º Las propuestas se presentarán perfectamente selladas y vendrán acompañadas de un modelo. El plazo para la presentación será el 30 de Diciembre de 1889, en las legaciones de la República en Europa y al Presidente de la Comisión Directiva en Buenos Aires, á fin de que sean abiertas en esta ciudad hasta el 28 de Febrere de 1890, y de que sobre su mérito se pronuncie el jurado el 30 de Marzo del mismo año.

A toda propuesta deberá acompañarse un pliego estableciendo las condiciones del pago.

5º La obra deberá estar terminada en tiempo oportuno para que la inauguración del monumento sea el dia 27 de Noviembre de 1890, si fuese posible, y en el caso de considerarse por los proponente muy exiguo el términ indicarán en sus respectivas propuestas la fecha mas próxima en que se comprometen á ejecutar la obra. Las Legaciones de la República Argentina en Europa, y la Comisión Directiva en Buenos Aires facilitarán á los artistas que lo soliciten retratos y noticias biográficas del ilustre ciudadano cuya memoria se quiere perpetuar.

7º Los premios que se acordarán á los tres mejores proyectos serán;—Al que resulte aceptado como mejor se le acordará la ejecución de la obra; al que lo siga en su mérito, cinco mil francos; y al tercero tres mil francos.

7º El jurado que pronunciará el veridicto lo formarán el Presidente de la Comisión Directiva, como Presidente dos miembros de la Comisión Directiva, el Vice-Presidente del Senado Nacional, el Intendente Municipal, el Presidente del Departamento Nacional de Ingenieros, y el Presidenie de Bellas Artes.

R. J. Cárcano.

Nº 134 v 30 Dbre. *Alberto Mendez*.

Comisaría General de Guerra

LICITACION

El 30 de septiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitación para la provisión de carpas para los Gefes, Oficiales y tropa del Batallón de Ingenieros.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 29.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1889.

Nº 148 v. 30 St. *El Comisario General.*

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACION

En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la nacion (Florida nº 8,) se recibirán propuestas para la construccion de un edificio destinado á la Escuela Normal Mixta en Rio Cuarto, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina.

Las propuestas deberán presentarse con sujecion á la Ley de Obras Públicas en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de (2511,70 ps. m|n) dos mil quinientos once pesos con 70 centavos m|n, de curso legal, á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas de la Nacion.

Se indicarán los precios unitarios y el costo total de Ia obra en moneda de crrso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 20 de Octubre próximo á las 3 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1889.—*El Secretario*.

Nº172v20 Oct.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de ropa interior con destino al colejio militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1889.

Nº 178 v 19 Oct. *El Comisario General.*

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION

En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas (Florida nº 8) se recibirán propuestas hasta él dia 20 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de un muelle en Gualeguaychú (Provincia de Entre Rios) de conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán en dicha secretaria á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse con sujecion á la Ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de (420 m|n) curso legal á la órden del Director de dicho Departamento.

Se indicarán los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el dia y hora arriba espresados, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1889.—*El Secretario*.

Nº176v20Oct.

Comisaría general de Guerra

LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitación pàra la provisión de uniformes de verano con destino á los alumnos del Colegio militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del día 18.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1889.

Nº 177 v 16 Oct. *El Comisario General.*

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 11 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropas con destinó á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Septiembre 11 de 1889.

Nº 161 v 11otb. *El Comisario General.*

Comisaría General de Guerra

LICITACION

El 30 de Septiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitación para la provisión de mochilas con destino al Batallón de Ingenieros.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. dia 27.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1889.

Nº 149 v 30 St. *El Comisario General.*

DIRECCION GENERAL

DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Por disposición del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis en la segunda desde 1º Juarez á Necochea 2º Ayacucho á Necochea.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nación, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitación, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General [como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminación.

El proponente deberá indicar la duración del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneración que la subvención correspondiente.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó, desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administración de Correos de La Plata, el dia 8 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1889—*T. de Veyga* Secretario. 159 v 8 oct.

Por disposición del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes (Chile).

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nación, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitación, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminación.

El proponente deberá indicar la duración del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una trrifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneración que la subvención correspondiente.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ella el licitador puede alegar daños ó perjuicios.

Los propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administración de Correos de Mendoza, el día 8 de Octubre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. 158 v 8 oct.

Por disposición del señor Director general, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Goya á Curuzá-Cuatiá.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director Gral. en títulos de crédito de la Nación, una suma que no baje del 5 por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitación, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director general como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminación.

El proponente deberá indicar la duración del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneración que la subvención correspondiente.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administrnción de Correos de Corrientes, el dia 30 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 1 Setiembre de 1889.—T. de Veyga, secretario. Nº 145 v. 30 St.

Por disposición del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos fueren necesarios desde la administración de Correos de Tucuman á la estación del ferro-carril.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de créditos de la Nación, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitación, el tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminación.

El proponente deberá indicar la duración del viaje y la distancia á recorer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiandas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneración que la subvención correspondiente.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administración de Correos de Tucuman el día 30 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 1 Setiembre de 1889.—T. de Veyga, secretario. Nº 146 v. 30 St.

Por disposición del señor Director general, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo viajes redondos semanales desde la estación Galvez á las colonias Margarita, Belgrano, San Martin, Sastre, Ortiz, San Jorge y Piamonte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco nacional á la orden del señor Director general, en títulos de crédito de la Nación, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitación, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director general, como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminación.

El proponente deberá indicar la duración del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneració que la subvención correspondiente.

La Direccción se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores qentajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria general y Administración de Correos de Santa Fé el dia 24 de Setiembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, 26 Agosto de 1889.—*T. de Veyga*, secretario. 26a-v24s.

EDICTOS

Por disposicion del Señor Juez de Paz letrado de la seccion 3ª de esta Capital Doctor Don Ignacio Sarmiento se hace saber por medio del presente edicto por el término de quince dias á contar desde la presente publicacion á Don José Gaetano y D. Mila Sacarti que deben comparecer el ocho del entrante á la una p. m. ante este Juzgado á fin de practicar el reconocimiento de unos documentos que se encuentran agregados en el espediente caratulado: Carlone Don José contra Gaetano Don José y Sacarti Doña Mela por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires Setiembre 40 de 1889.—*Luis Agüero.*

N. 179 v. 6 Oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Emilio Gimenez, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Torres** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1889—*Agustin Lasso* (hijo.) n173v190

Por disposicion del Sr. Juez de Paz letrado de la Seccion 3a. de esta Capital. Dr. D. Ignacio Sarmiento, se hace saber por medio del presente edicto, por el término de quince dias, á contar desde la presente publicacion, á **D. Abdon Gibrat**, que debe comparecer ante este Juzgado, á fin de practicar el reconocimiento de un documento que se encuentra agregado en el expediente caratulado: Consa Don A. contra Gibrat Don Abdon, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1889 —*Luis Agüero*, Escribano. Nº 175 v 4 ot.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D Emilio Gimenez se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor **Salvador Maria del Carril** (hijo,) á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1889.—*Ezequiel Revetto*, secretario. N168 18oc

Por disposicion del señor juez de la instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Angel E. Pizarro, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan Bacigalupi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado y secretaria del que suscribe; (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1889.—*Juan B. Palacios*, Secretario.

núm. 169 v. 17 oc.

Por disposicion del Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Casimira Alvarez de Campos**. ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires Setiembre 10 de 1889.—*Juan B. Palacios*. N.163v12Oc.

Por disposición del señor juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Rodrigo Alvarez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Agosto 27 de 1889.—*José C. Gutierrez*, secretario.

Nº 151-v 4 Otb.

El señor Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República doctor don Angel Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don **Ramón Dirube** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 27 de 1889 —*José R. Mariño*, Secretario. Nº 153-v4otb

El Sr. Juez de 1ª, Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por doña **Esceqniela Acosta,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1889.—*José G. Mariño*. secretario.

N. 141. V. 28 Stbre.

Por disposición del señor juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la república, Dr. D. Angel S. Pizarro, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicación del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Angela García de Sosa** ya séan como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe (casa de justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, agosto 26 de 1889.—*Juan B. Palacios*. nº 139-v 27 st.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Mendez Paz, se citan, llaman y emplazan á los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de D. **Pedro Jouanto** para que se presenten ante S. S. dentro de treinta días, y secretaría del que suscribe á deducirlos en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 11 de 1889.—*Ireneo Lima*, escribano secretario. Nº 136 v 28 Sbre.